

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2350-2014

CELEBRADA EL 17 DE JULIO DEL 2014

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 503-2014, Art. II, celebrada el 15 de julio del 2014 (CU.CPDA-2014-025), en el que se nombra a la señora Ilse Gutiérrez Shwanhäuser como coordinadora de esa Comisión, del 15 de julio del 2014 al 14 de julio del 2015.

SE ACUERDA:

Tomar nota del nombramiento de la señora Ilse Gutiérrez Shwanhäuser como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, del 15 de julio del 2014 al 14 de julio del 2015.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 500-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 03 de junio del 2014 (CU.CPDA-2014-023), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2281-2013, Art. III, inciso 2) celebrada el 12 de setiembre del 2013, sobre el oficio VA-403-2013 del 3 de setiembre del 2013 (REF. CU-552-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite el Plan de Estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible.

La Comisión también recibe nota E.C.S.H.196-2014 de fecha 23 de mayo del 2014(REF. CU-331-2014) suscrita por el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, Director Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite información referente al plan de estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible.

CONSIDERANDO QUE:

1. El desarrollo del turismo sostenible en el país impulsa mecanismos de participación comunitaria, donde se pone de manifiesto la importancia de generar iniciativas que contribuyan a la democratización del turismo, para una mayor distribución de los ingresos en diversas localidades del país y a favor de la protección de los entornos y las culturas que los identifican.
2. El objeto de estudio de la carrera propuesta por la Vicerrectoría Académica, mediante oficio VA-403-2013 del 03 de setiembre del 2013, referente al Plan de Estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible es la sostenibilidad del turismo y que marca una diferencia con la oferta de las carreras en esta disciplina.
3. La UNED ofrece actualmente el grado de Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible.
4. El oficio VA-403-2013 del 3 de setiembre del 2013 (REF. CU-403-2013), suscrito por la señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica, mediante el cual adjunta la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible *y en cual se indica que el plan de estudios tuvo el siguiente proceso:*
 - a) *El plan de estudios fue presentado y aprobado ante el Consejo de Escuela respectivo durante el mes de noviembre del 2012.*
 - b) *La elaboración del plan de estudios contó con la asesoría curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, (se adjunta el dictamen correspondiente).*
 - c) *El plan de estudios fue analizado por una comisión externa de académicos, conformada por tres profesionales en el área, quienes realizaron observaciones a dicho plan y fueron incorporadas en el documento:*
 - *Mildred Acuña, Tutora de la Cátedra de Turismo Sostenible.*
 - *Augustin Abrahams, Expresidente de la Asociación Costarricense de profesores en Turismo y actualmente es Consultor Interno.*
 - *Alberto Sánchez, Instituto Costarricense de Turismo.*
 - *Rolando Marín, Consultor Interno.*
 - *Mario Socateli, Consultor Interno.*
5. El oficio PACE/246/2013, de fecha 12 de julio, 2013, suscrito por la señora Ana Cristina Umaña, Coordinadora del Programa de

Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), mediante el cual emite el criterio correspondiente.

6. **La presentación del señor Francisco Herrera Vargas, Encargado de la Carrera de Gestión y Gerencia Turística Sostenible, realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesiones 493 y 499-2014, celebradas el 01 de abril y 27 de mayo, 2014, sobre la propuesta del Plan de Estudios de Licenciatura de la Carrera de Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, en respuesta a la demanda que existe en el país en dicha área.**
7. **La propuesta del plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible oficio VA-403-2013 del 3 de setiembre del 2013 (REF. CU--2013), contiene el Cap. VII denominado "Administración de la Carrera", en donde se especifica los requerimientos de los cuales la Administración debe tomar en consideración para su oportuna oferta.**
8. **El oficio E.C.S.H.196-2014 de fecha 23 de mayo, 2014,(REF. CU-331-2014) suscrito por el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, Director Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en donde indica lo siguiente:**

"Les informo que el Plan de Estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible forma parte del plan quinquenal de la escuela y de la universidad, que ese plan de estudios ha sido conocido y aprobado por el Consejo de Escuela en la sesión 062-2012 de noviembre de 2012, además, la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades ha tomado las medidas presupuestarias para iniciar los procesos de promoción y oferta".

9. **El Art. 25 inciso b) del Estatuto Orgánico, por medio del cual se establece que es función del Consejo Universitario "...aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión..."**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el Plan de Estudios propuesto por la Vicerrectoría Académica mediante el oficio VA-403-2013 del 03 de setiembre del 2013 (REF. CU-552-2013) con el nombre de Licenciatura en Gestión y Gerencia Turística Sostenible.**
2. **La oferta de la Licenciatura en Gestión y Gerencia Turística Sostenible será definida por la Administración, en conjunto con la Escuela, y debe responder a un plan de implementación que considere las previsiones académicas y administrativas que**

demandan dicha oferta, e informará al Consejo Universitario al respecto.

3. Solicitar a la Administración valorar la pertinencia de incluir en la oferta de la carrera de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, asignaturas optativas en el campo de economía, finanzas y liderazgo, dado que el tema ambiental se consideró en el nivel de bachillerato.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 159-2014, Art. III, celebrada el 01 de julio del 2014 (CU.CAJ-2014-028), en el que se nombra al Sr. Mario Molina Valverde, como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, del 15 de julio del 2014 al 14 de julio del 2015.

SE ACUERDA:

Tomar nota del nombramiento del Sr. Mario Molina Valverde como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, del 15 de julio del 2014 al 14 de julio del 2015.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 399-2014, Art. III, celebrada el 15 de julio del 2014 (CU.CPDEyCU-2014-009), en el que se nombra a la señora Grethel Rivera Turcios, como Coordinadora de esa Comisión, por el periodo comprendido entre el 15 de julio del 2014 y el 14 de julio del 2015.

SE ACUERDA:

Tomar nota del nombramiento de la señora Grethel Rivera Turcios como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, del 15 de julio del 2014 al 14 de julio del 2015.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 4-a)

Se conoce el acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 290-2014, Art. IV, celebrada el 03 de julio del 2014 (CU.CPP-2014-051), en el que se nombra al señor Mainor Herrera Chavarría como coordinador de esa Comisión, por el periodo comprendido entre el 15 de julio del 2014 y el 14 de julio del 2015.

SE ACUERDA:

Tomar nota del nombramiento del señor Mainor Herrera Chavarría como Coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, del 15 de julio del 2014 al 14 de julio del 2015.

ACUERDO FIRME**ARTICULO II, inciso 4-b)**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 291-2014, Art. III, celebrada el 16 de julio del 2014 (CU.CPP-2014-052), referente a la nota R-226-2014 del 02 de junio del 2014 (Ref.: CU-340-2014), suscrita por la Dra. Katya Calderón, Rectora a.i., en la que remite el Presupuesto Extraordinario No. 2-2014.

Además, analiza la nota CPPI-032-2014 del 3 de junio del 2014, suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que adjunta Análisis del Presupuesto Extraordinario 02-2014 por un monto; ₡1.526.861.918,49.

Asimismo, recibe la nota V-INVEST/2014-093 del 24 de junio del 2014 (Ref.: CU-397-2014), suscrita por la señora Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en la sesión 285-2014, Art. VIII del 28 de mayo del 2014, sobre el primer informe de la gestión de los nombramientos por servicios especiales I semestre del 2014.

También, se conoce nota del 17 de julio del 2014 (REF. CU-443-2014), suscrita por la Sra. Marlene Víquez, miembro del Consejo Universitario, en la que hace algunas observaciones del por qué considera que el Presupuesto Extraordinario No. 2 no es conveniente para la UNED.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-226-2014, de fecha 02 de junio de 2014, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Rectora a. i., en el que se

remite presupuesto extraordinario N° 2-2014 para su respectivo análisis y aprobación.

2. El oficio CPPI- 032 -2014, de fecha 3 de junio de 2014, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación Programación Institucional, en el que se indica que se analizó el presupuesto extraordinario N°2-2014, por un monto de ¢1.526.861.918 49 y que los movimientos presupuestarios trasladados a cada una de las instancias, son ajustes provenientes del Superávit Libre al 31 de Diciembre del 2013, ver anexo 1.
3. El Consejo Universitario, en la sesión 2304-2013, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 12 de diciembre del 2013, en atención del oficio VI-NOM/ 2013-031 de la Vicerrectoría de Investigación, acuerda en el punto_3 a)

“Solicitar a la Administración atender la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Investigación en su oficio VI-NOM/ 2013-031, del 24 de noviembre de 2013, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos de investigación existentes a la fecha, e informar al Consejo Universitario a más tardar a finales del primer trimestre del 2014, la resolución tomada al respecto”.

4. El Consejo Universitario, en la sesión 2329-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 03 de abril del 2014, recibe el oficio CR.2014.039 de fecha 22 de enero del 2014 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 21 de marzo del 2014 (REF. CU-171-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1799-2014, Art. VI, inciso 4), celebrada el 20 de enero del 2014, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2304-2013, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 12 de diciembre del 2013, para atender el oficio VI.NOM.2013.031, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos de investigación. Al respecto el Consejo Universitario acuerda:

“Dar por recibido el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1799-2014, Art. VI, inciso 4), celebrada el 20 de enero del 2014, en el que autoriza la utilización de la Partida 0-01-03 por servicios especiales del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, del personal asistencial, técnico y profesional en el sistema de investigación coordinado por la Vicerrectoría de Investigación y se remite a la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo CR.2014-039 del Consejo de Rectoría, con el fin de garantizar el contenido presupuestario para la continuación de los

proyectos de investigación de la Vicerrectoría de Investigación”.

5. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto, por la señora Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, el señor Luis Paulino Vargas, director del CICDE y la señora Ana Ruth Chinchilla de la Vicerrectoría de Investigación, durante la sesión 283-2014, celebrada el 14 de mayo de 2014, con el propósito de informar sobre el uso de los servicios especiales en el avance de los proyectos de investigación.
6. El Oficio V-INVES/2014-093, de fecha 24 de junio de 2014, suscrito por Dra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, mediante el cual da respuesta al oficio CU. CPP 2014-035, en el que ésta Comisión solicita información sobre el estado de los proyectos que se realizan con personal nombrado por la sub-partida de servicios especiales y posibles fechas de finalización.
7. Los aumentos de jornada y plazas nuevas aprobadas, debe realizarse sobre la base de los recursos aprobados en el presupuesto ordinario, de manera que éstos tengan sostenibilidad en el tiempo.

SE ACUERDA:

1. Se aprueban ₡100 000 000,00 (cien millones de colones) para el pago de salarios y cargas sociales, para ser utilizados por la Vicerrectoría de Investigación, exclusivamente para el pago del personal actualmente contratado por la sub-partida de servicios especiales, que permitan concluir durante el año 2014, el desarrollo de los proyectos de investigación pendientes al 31 de diciembre del 2013.
2. Solicitar a la Dirección Financiera modificar el cargo presupuestario para la contratación de un orientador tiempo completo por la sub- partida de servicios especiales, de manera que dicho pago se cargue al programa 9 (Acuerdo de Mejoramiento Institucional) y no al programa 3 (Vida Estudiantil), como esta propuesto en el presupuesto extraordinario N° 2-2014, con el propósito de que este recurso sea utilizado solo por el periodo de ejecución del proyecto AMI.
3. No crear la plaza de orientador T. C. para el programa 3-01-40 (Oficina de Orientación y Desarrollo).
4. Recordar a la Administración que según lo establecido en el artículo N° 5 del Reglamento para la Creación de plazas mediante la Partida de Cargos Fijos o Servicios Especiales, todo aumento de jornada del personal contratado requiere del

estudio correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos. Además, informe al Consejo Universitario sobre la creación de plazas o ampliación de jornadas, una vez que se remita, para su aprobación, el presupuesto ordinario o extraordinario respectivo.

5. Aprobar por excepción y por única vez, en modalidad de presupuesto extraordinario, un aumento de jornada a tiempo completo, para los funcionarios nombrados en los códigos: 342-005-00, asignado a la Dirección de Tecnología; 415-002-00, asignado al servicio médico; 256-101-00, asignado al Centro de Capacitación Educación a Distancia y código 255-243, asignado a Plan de Mejoras Programas de Acreditación, a partir del 1 de julio de 2014, con recursos provenientes del superávit libre del año 2013.
6. Aprobar el presupuesto extraordinario N° 2-2014, por un monto de ¢1.526.861.918 49, según lo solicitado por la señora Katya Calderón Herrera, Rectora a. i., mediante oficio R-226-2014, de fecha 02 de junio de 2014.

ACUERDO FIRME

amss**